



Universidad Popular Autónoma de Veracruz

En uso de las atribuciones que le concede la Ley número 276 del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

otorga a

Bianca Janet

Reyes Cruz

el Título de

Licenciada en

Derecho



En atención a que concluyó los estudios correspondientes al plan y programa académico en vigor, de acuerdo a lo establecido en acta de fecha veintiocho de mayo del año dos mil dieciséis.

"Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo"

Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día nueve de agosto de dos mil dieciséis.

EL QUE SUSCRIBE DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ CERTIFICA:

Matrícula número: 1230069009

Actividad: [Redacted]

Licenciatura en:

Derecho

Tipo de Titulación: Estatal

Entidad Federativa: Veracruz

Período: 2012-2015

Fecha de Certificación:

9 de agosto de 2016

[Handwritten signature of Roberto González Díaz]

ROBERTO GONZÁLEZ DÍAZ
Director de Educación Superior



UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

EL QUE SUSCRIBE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL Y APOYO A LA TITULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ CERTIFICA:

Acto de Examen Profesional

Equivalente número: 06499

Registro número: 9662

Folio número: 033

Libro número: XX

Fecha de Registro: 9 de agosto de 2016

Cumplió con su servicio social conforme al art. 55 de la ley reglamentaria del art. 5 constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y la ley del ejercicio profesional para el Estado de Veracruz.

[Handwritten signature of Octavio Viveros Hernández]

OCTAVIO VIVEROS HERNÁNDEZ

Jefe del Departamento de Servicio Social y Apoyo a la Titulación



UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL Y APOYO A LA TITULACIÓN

[Handwritten signature of Lic. Servando Domínguez Andrade]

LIC. SERVANDO DOMÍNGUEZ ANDRADE

nota 36998

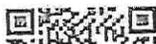
LIC. ROBERTO ÁLVAREZ SALGADO, Director General de Gobernación, del Poder Judicial y del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, en virtud de los artículos 17 y 18 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, fracciones I y II inciso a); 15, fracción XIV 26, fracción XVIII y 27 fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CERTIFICA

Que la firma que consta al efecto del presente documento es auténtica del C. Andrés Elíasca Portillo, Rector de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.

Salina Cruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 26 de 10 de 2016

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: NACIONALIDAD). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.



SECRETARÍA DE GOBIERNO



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Data Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN), FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclosificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterios 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.

7046 Othon

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
11476131



Clave Única de Registro de Población



Entidad Federativa de Registro:
CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1147	341	12	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

BIANCA JANET	REYES	CRUZ
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO	612301
Nombre del programa	Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ (ANTES INST VER DE EDUC SUP)	300365
Nombre o denominación	Clave

Datos de expedición y firma electrónica

22/01/2019	09:00:01
Fecha	Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original
||11476131|11476131|2019-01-22 09:00:01|UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ (ANTES INST VER DE EDUC SUP)|1718161820|LICENCIATURA EN DERECHO||BIANCA JANET|REYES|CRUZ|7467|www66.UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ (ANTES INST VER DE EDUC SUP)|

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado
EZjIA...
LIC. ISRAEL BARRIOS HERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP
CS...
QR para verificar la información

La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en www.gob.mx/cedula profesional

Identificador electrónico - cédula
11476131

